

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO N°202400006

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202400006
CONTRATISTA:	CIMA OCUPACIONAL SAS
NIT:	900.960.456-8
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) EXCLUIDO DE IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) EXCLUIDO DE IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Hasta el 31 de julio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 al contrato N°202400006, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”*, por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

- A.** El 1 de febrero de 2024, se suscribió la aceptación de oferta número 202400006, entre CIMA OCUPACIONAL S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) EXCLUIDOS DE IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”. A la fecha 12 de noviembre de 2024 el contrato posee en recursos CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.105.752).
- B.** El 26 de noviembre de 2024 se realiza la cláusula adicional 1 por la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de junio de dos mil veinticinco.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004145, la Supervisión del contrato No. 202400006 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.
- D.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008508, la Supervisión del contrato No. 202400006 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), Con el fin de poder continuar con la prestación del servicio para la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, la gestión de programas de vigilancia epidemiológica, programas para la gestión de los riesgos de la organización y el control de patologías que puedan generar enfermedades laborales, accidentes de trabajo y/o afectación de la salud de sus funcionarios; ya que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU persiste con dicha necesidad toda vez que es muy recurrente el ingreso y retiro de los funcionarios vinculados en la entidad, todo esto dentro del marco del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

CENTRO DE COSTO	CENTRO DE COSTO
13337	13337
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
21202020091501-1	21202020091501-1
NOMBRE DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

 NATHALIA RESTREPO CARO Subgerente Administrativa y Financiera	 OSCAR DAVID GÓMEZ RENDÓN Reprejal
---	--

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretaria gei
Revisó: Luz Angela Moncada Henao- Supervisora del contrato
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Gestión Jurídica
Proyectó: Estefanía cardona castaño – Contratista Bienes y servicios.